



En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 11 de diciembre de 2020 y considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que a esta fecha los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han desarrollado sus labores desde su domicilio, por vía electrónica; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 9ª sesión ordinaria del 2020, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

**CASO 0109ST20.-** Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 16ª y 17ª sesiones extraordinarias, así como la 8ª sesión ordinaria de este Comité.

**ACUERDO:** *Se aprueban las actas de manera unánime.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9ª sesión ordinaria del 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0209DGRM20.-** Se solicita autorización para adquirir, mediante adjudicación directa, las licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales para su incorporación en la programación del canal del poder judicial de la federación con la empresa Communications for Distributions, S.A. de C.V., (C4D) solicitado por la Dirección General de Justicia TV.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 95 y 96 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la adquisición de licencias de uso no exclusivo de 10 títulos audiovisuales descritos en el punto de acuerdo, mediante adjudicación directa con la empresa Communications for Distributions, S.A. de C.V., por 24 meses contados a partir de la emisión de la carta de aceptación a entera satisfacción, con un monto de 44,400.00 USD (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares americanos) solventándose en moneda nacional al tipo de cambio oficial publicado el día que se realice el pago. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II, inciso a del ordenamiento en cita, se exime al adjudicado de presentar fianza de garantía de cumplimiento.*

*Finalmente, las licencias deben entregarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.*

**CASO 0309DGRM20.-** Se solicita autorización para adquirir, mediante adjudicación directa, las licencias de uso no exclusivo de títulos audiovisuales para su incorporación en la programación del Canal del Poder Judicial de la Federación con la empresa Deutsche Welle, solicitado por la Dirección General de Justicia TV.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Justicia TV y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 45 fracción II, 47 fracción IV, 95 y 96 del AGA XIV/2019, el Comité aprueba de manera unánime la adquisición de las licencias de los ocho títulos audiovisuales descritos en el punto de acuerdo, con la empresa "DEUTSCHE WELLE", por un periodo de 24 meses contados a partir de la emisión de la carta de aceptación a entera satisfacción y un monto de 21,600 USD (veintiún mil seiscientos dólares americanos 00/100) solventándose en moneda nacional al tipo de cambio oficial publicado el día que se realice el pago. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II, inciso a del ordenamiento en cita, se exime al adjudicado de presentar fianza de garantía de cumplimiento.*

*Finalmente, las licencias deben entregarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9a sesión ordinaria del 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



**CASO 0409DGRM20.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, la licencia VLEX Global, con la empresa V2 Services, S. de R.L. de C.V., con acceso a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitado por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL)

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 45 fracciones II y VII, 95, 96, y 176 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la contratación de la licencia Vlex Global con un acceso institucional con hasta 330 usuarios con la empresa “V2 Services”, S. de R.L. de C.V., del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con un monto de \$665,193.00 (Seiscientos sesenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) más IVA.; precisando que dicho importe estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicado deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.*

**CASO 0509DGRM20.-** Se solicita autorización para contratar, mediante adjudicación directa, la licencia Tirant On Line México, con la empresa Tirant Lo Blanch México, S. de R.L. de C.V., a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, solicitada por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL)

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 45 fracciones II y VII, 95, 96, 97 y 176 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la contratación de Licencia Tirant Online México con accesos ilimitados mediante rangos IP, por adjudicación directa con la empresa Tirant lo Blanch México, S. de R.L. de C.V., del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con un monto de \$954,000.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA; precisando que dicho importe estará sujeto a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicado debe presentar fianza de garantía de cumplimiento.*

**CASO 0609DGRM20.-** Se solicita autorización para la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9a sesión ordinaria del 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



adicionales de seguridad, para 26 vehículos con características especiales de seguridad, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el periodo de enero a diciembre de 2021.

**ACUERDO:** *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Seguridad y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 45 fracción XII, 95, 96, 97 y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro e instalación de aditamentos adicionales de seguridad, para 26 vehículos con cualidades especiales de seguridad, mediante adjudicación directa con la empresa Epel, S.A. de C.V., del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, con un monto mínimo de \$172,413.79 (ciento setenta y dos mil cuatrocientos trece pesos 79/100 M.N.) y máximo de \$689,655.17 (seiscientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 17/100 M.N.) más IVA; precisando que dichos importes estarán sujetos a que este Alto Tribunal cuente con los recursos presupuestales destinados para tales efectos. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicado debe presentar fianza de garantía de cumplimiento.*

**CASO 0709DGRM20.-** La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de noviembre de 2020.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

**CASO 0809DGIF20.-** La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de noviembre de 2020.

**ACUERDO:** *Se toma conocimiento del informe presentado.*

Siendo las 13:28 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 9ª sesión ordinaria de 2020.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9a sesión ordinaria del 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

**Dr. Diego Gutiérrez Morales**  
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

**Lic. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**  
Directora General de Tecnologías  
de la Información

**Ing. Ana de Gortari Pedroza**  
Directora General de Infraestructura Física

**Mtro. Luis Fernando Corona Horta**  
Director General de Asuntos Jurídicos

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

**Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava**  
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 9a sesión ordinaria del 2020 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.